

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 25 de junio de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos, moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL AIRE**Servicio Meteorológico Nacional**

Se convoca concurso para la adquisición de 20 nivógrafos y 25 pluviógrafos, con un precio límite de 180.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica, calle de Orfila, número 9, Madrid.

Las ofertas, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Económica, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en el domicilio arriba expresado el próximo día 10 de julio, a las diez horas.

El anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de junio de 1952.—El Secretario de la Junta Económica.

6.086—O.

Se convoca concurso para la adquisición de 100 cuentasegundos y 100 relojes para aparatos registradores, con un precio límite de 200.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica, calle de Orfila, 9, Madrid.

Las ofertas, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Económica, serán presentadas por los señores licitadores, en sobre cerrado y lacrado, ante la Junta Económica, que a tal efecto se reunirá en el domicilio arriba expresado el próximo día 10 de julio, a las doce horas.

El anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 20 de junio de 1952.—El Secretario de la Junta Económica.

6.087—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS**ALAVA****Comisión para la venta de vehículos
automóviles incautados**

El día 10 de julio de 1952, a las diez de la mañana, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará segunda subasta de una furgoneta «Delage», VA-2311, de 20 H. P., con arreglo a los precios de tasación acordados y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de once a trece horas, hasta las doce horas del día 8 de julio de 1952, en cuya fecha y hora quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá ser examinado todos

los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el 8 de julio de 1952 desde las nueve a las dieciocho horas, en el garage «Alas», sito en el Cruce de Betoño.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Vitoria, 20 de junio de 1952.—El Presidente de la Comisión, Ramón de Gorzázar.

6.081—O.

ZARAGOZA.**Comisión para la venta de vehículos auto-
móviles incautados**

El día ocho del próximo mes de julio, a las once horas y en los locales de esta Fiscalía, se celebrará la subasta de un camión Ford, matrícula B-67201, ocho cilindros, 25 H. P., con arreglo al tipo de subasta de treinta y cinco mil pesetas y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados en la Secretaría de esta Fiscalía, todos los días laborables, desde las diez horas hasta las catorce y hasta las doce horas del día siete de julio próximo, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el día siete de julio próximo, en el garage «Numancia», sito en Cereros, número 10.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

1.611—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**CADIZ****Inspección**

No habiéndose podido notificar a los interesados, por ignorarse su actual domicilio, el acuerdo recaído en los expedientes instruidos por la Inspección de Hacienda por los conceptos de Industrial y Urbana, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se insertan a continuación los particulares de los expedientes para que quien posea interés en los mismos pueda hacer efectivo el importe de las liquidaciones de dichos expedientes, dentro del improrrogable plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, transcurrido el cual se procederá por vía de apremio. Caso de disconformidad, pueden los interesados interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativas en los plazos de ocho y quince días, contados desde la publicación de este anuncio, ante la Administración de Rentas Públicas o el Tribunal Económico Administrativo provincial, respectivamente:

Expediente número 535.—Contribuyente, Francisco Guerrero García. Último domicilio, Aurora, 7, La Línea de la Concepción. Concepto, Industrial. Tarifa primera. Epígrafe 6. Ejercicio 1951. Importe a ingresar, 1.207,88 pesetas.

Expediente número 784.—Contribuyente, Luis Tabares Sánchez. Último domicilio, López de Ayala, 5, La Línea de la Concepción. Concepto, Industrial. Tarifa primera. Epígrafe Dif. 6 al 5. Ejercicio 1951. Importe a ingresar, 621,80 pesetas.

Expediente número 1.677.—Contribuyente, Ramón Jiménez Puche. Último domicilio, Regino Martínez y M. Cobos, número, Algeciras. Concepto, Industrial. Tarifa primera. Epígrafe 6. Ejercicio 1951. Importe a ingresar, 1.211,92 pesetas.

Expediente número 1.339.—Contribuyente, Dolores Calvario Benitez.—Último domicilio, Hotel Garrido, calle Carlos Salvadores, número 39, Algeciras. Concepto,

Urbana. Ejercicio 1951. Importe a ingresar, 429,97 pesetas.

Lo que se hace público a los fines reglamentarios y demás efectos.

Cádiz, 18 de junio de 1952.—El segundo Jefe de la Delegación, Jefe de Inspección, P. D., el Inspector Jefe (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

2.171—O.

LEON**Junta Administrativa de Contrabando
y Defraudación****EDICTO**

El ilustrísimo señor Presidente de la Junta Administrativa de esta provincia ha señalado para las once horas del día 16 de julio del año actual la reunión de dicha Junta para ver y fallar el expediente número 66 de 1951.

Lo que se participa por medio de este edicto para su conocimiento y efectos de comparecencia ante la expresada Junta, que se reunirá en el salón de actos de la Delegación de Hacienda; advirtiéndoles que está de manifiesto el expediente instruido en la Secretaría de dicha Junta a José Sánchez Navarro, Francisco Neira Otero y Alfredo Jorge, y en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido de los dos primeros, que consta en el expediente, era en Bailén (Jaén) y Vigo, calle Brasil, número 10, respectivamente.

También se les advierte de su derecho para designar Vocal que en su representación forme parte de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación, que justifique tal condición ante la Junta con la presentación del recibo de la contribución industrial que satisfaga, y participarse tal designación de dicho Vocal, en escrito dirigido al ilustrísimo señor Presidente de la Junta, un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión del citado Tribunal.

Ante la Junta pueden presentar toda la prueba que estimen conveniente para la mejor defensa de su derecho o proponer la que consideren atinante, por ser el momento legal para ello. También se les participa que pueden nombrar persona que, en representación suya, comparezca ante la Junta; debiendo, en este caso, justificarse la representación con poder bastante, otorgado ante Notario, o bien por poder privado y debidamente legitimado.

Finalmente se les hace saber que la Junta Administrativa, una vez que conste hecha la debida citación, deliberará y fallará en el expediente aun sin su comparecencia.

León, 19 de junio de 1952.—El Delegado de Hacienda, Presidente, José de Juan y Lago.

2.188—O.

LOGROÑO**Administración de Rentas Públicas**

Desconocido el domicilio actual de don Matias Olalla Campo, que últimamente lo tenía en Logroño, carretera de Burgos BBB, se le hace saber por medio de la presente que deberá presentar las declaraciones de los trimestres tercero y cuarto de 1951 y primero de 1952, por tarifa primera, concepto 1 (Conservas alimenticias) de la Contribución de Usos y Consumos, dentro del improrrogable plazo de ocho días, bien entendido que por no haberlo efectuado en los plazos reglamentarios, ya ha incurrido en las multas que señala el número 4 del artículo 43 del Reglamento del Impuesto, de fecha 28 de diciembre de 1945.

Al mismo tiempo se le advierte que de no presentar dichas declaraciones en el plazo que se le ha señalado, se dará cuenta de ello al Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Con-

sumos, para que por el mismo, y previa acta levantada por la Inspección de Hacienda, se proceda a señalar las bases tributarias para los indicados trimestres.

Logroño, 9 de julio de 1952.—El Administrador de Rentas Públicas, José María Pascual.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Javier Diago.

2.174—O.

LUGO

Junta Administrativa

Esta Junta, después de haber visto el expediente número 40 de 1952, instruido contra Carmen López Souto, cuya acta de aprehensión de tabaco fué levantada el 26 de marzo último, acordó lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso tercero de artículo tercero de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el vigente contrato celebrado por el Estado con la Tabacalera, S. A., penada por el artículo 53 de aquella disposición.

2.º Estimar responsable de dicha falta en concepto de autora a la repetida Carmen López Souto, que dijo ser vecina de la avenida del General Muñoz Grandes, número 57, primero, en Lugo.

3.º Imponer a dicha interesada la multa de 6.797,28 pesetas por la mencionada falta.

4.º Considerar responsable subsidiaria administrativamente al marido de la expedientada señora López Souto.

5.º Imponer a ésta la pena subsidiaria de un día de privación de libertad (para caso de insolvencia), a razón de un día por cada diez pesetas que no satisfaga, sin que el tiempo de prisión pueda exceder de un año.

6.º Que no existo delito conexo; y

7.º Proceder al decomiso del tabaco aprehendido.

Lo que se hace público a los efectos de notificación a doña Carmen López Souto y marido de la misma advirtiéndoles que contra el anterior acuerdo pueden interponer el correspondiente recurso para ante el Tribunal Económico-administrativo Central, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la publicación de la notificación de que se trata.

Lugo, 14 de junio de 1952.—El Secretario de la Junta, M. Cordero.

2.175—O.

PONTEVEDRA

Contrabando y Defraudación. — Presidencia

NOTIFICACIÓN

Esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, ha acordado, con fecha 12 de abril de 1952, en el expediente núm. 795 de 1951, por defraudación, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso primero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsables, en concepto de autoras, a Eduarda Alvarez Alvarez, María Garrido Lago, Julia Fernández Alonso y Rosa Bautista Bautista.

4.º Imponer las multas siguientes:

A Eduarda Alvarez, 1.043,00 pesetas por defraudación y 700,00 pesetas por infracción monetaria.

A María Garrido, 326,00 pesetas por defraudación y 224,00 pesetas por infracción monetaria.

A Julia Fernández, 598,00 pesetas por defraudación y 400,00 pesetas por infracción monetaria.

A Rosa Bautista, 449,00 pesetas por defraudación y 300,00 por infracción monetaria.

Total importe de las multas, 4.040 pesetas.

5.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa, a Eduarda Alvarez y Rosa Bautista, impuestas a sus respectivos maridos.

Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda en el caso de insolvencia.

6.º Declarar el comiso de toda la mercancía aprehendida.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores, a lo que a la falta de defraudación se refiere.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente, Rosa Bautista Bautista y su marido, cuyo último domicilio conocido ha sido Corujo (Vigo), y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de noviembre de 1945; significándole que dentro de cinco días, a contar del siguiente a esta publicación, podrá solicitar de la Presidencia, por escrito o personalmente, que el hecho pase a conocimiento de la Junta Administrativa; en otro caso, una vez transcurrido dicho plazo, el acuerdo será firme y contra él no cabrá recurso alguno.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se le requiere para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 102 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectivas las multas impuestas. En caso de poseerlos, hará constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a esta Junta, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si las multas no fuesen ingresadas en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a esta notificación. Si no los posee o poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Pontevedra, 13 de junio de 1952.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegible).

2.177—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gonzalo Alonso Rodríguez.

Objeto de la industria: Imprenta.
Capital: Antes, 55.000 pesetas; después, 150.000 pesetas.

Producción: Antes, impresos por pesetas 150.000; después, impresos por pesetas 300.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 16 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.038—O.

Peticionario: Don R. López Garcón.—Madrid.

Objeto de la industria: Géneros de punto.

Objeto de la ampliación: Lo mismo.
Capital: Antes, 164.000 pesetas; después, 300.000 pesetas.

Producción: Antes, unas 10.000 prendas para caballero, señora y niño, por valor de 1.500.000 pesetas; después, lo mismo, pero más perfeccionada.

Esta industria solicita la importación de dos máquinas tricotas «Dubled», tipo Ral, de 140 centímetros, movimiento individual, de Suiza.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 6 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

6.039—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio Miró Argelaga.

Objeto de la petición: Ampliación de la industria de planchistería y reparación de automóviles para fabricar triciclos a motor y motocicletas de 175 centímetros cúbicos de cilindrada.

Producción: Triciclos, 150. Motocicletas, 300.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.016—O.

Peticionario: Aplicaciones del Acetileno, S. A.

Objeto de la petición: Ampliar su instalación de derivados del gas acetileno.

Producción: Aumentará en 2.000 kilogramos de etanol; 1.000 kilogramos de ácido acético, 500 kilogramos de acetil, 500 kilogramos de derivados de los anteriores, 250 kilogramos de cloroformo y 250 kilogramos de cloral.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas

6.033—O.

Peticionario: Don Francisco Pomés Monfa.

Objeto de la ampliación: Instalar dos laminadoras en su fábrica de ballestas.

Producción: Ballestas para automóviles, unas 5.000 al año.

Maquinaria nacional.
Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 3 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.049—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Estupiñá Chiva.

Objeto de la petición: Reparación de utillaje de máquinas de fabricación de piezas en serie, y de estas máquinas.

Producción: 20 a 300 reparaciones de piezas de utillaje al año.

Maquinaria nacional.

Materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 17 de abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
370—O.

Peticionario: Don Juan Montfort Fabá.
Objeto de la petición: Instalación de un taller para construcción de máquinas sistema «Vicenzi»

Producción: De cinco a seis máquinas mensuales.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 5 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas
6.028—O.

ALICANTE

INSTALACIÓN DE LÍNEA DE ALTA TENSIÓN Y CASETA DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Compañía Riegos de Levante, S. A., en nombre de don Miguel Mingot López.

Emplazamiento: Benidorm.

Objeto de la instalación: Instalar una línea trifásica de alta tensión de 457 metros de longitud, a 10.500 voltios, con origen en el poste número 127 de la línea establecida por la Compañía Riegos de Levante, S. A., para servicio de Benidorm y término en el transformador de 50 KVA. 10.000 ± 5 %/220/127, voltios, a instalar en la caseta a construir en la «Cerámica Benidorm»

Esta instalación empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 16 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.
6.004—O.

ALMERIA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Manuel Sotelo Rubio.
Clase de industria: Fábrica de hielo.

Situación: Albox.

Producción: 75.000 kilogramos anuales.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 28 de agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
368—O.

Peticionario: Don Antonio González González.

Clase de industria: Cinematógrafo público de verano.

Situación: Garrucha.

Aforo: 1.000 localidades.

Maquinaria y elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Dele-

gación de Industria, avenida del Generalísimo, número 147.

Almería, 24 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.
369—O.

CADIZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Sres. Hijos de Agustín Blázquez, Jerez de la Frontera.

Objeto de la ampliación: Nuevo embotellado, con utilización de edificios nuevos y considerable aumento de la vasijería.

Capacidad de producción: Se proyecta elevar la producción de coñac, de 150.174 litros autorizados actualmente, a 1.000.000 de litros anuales

Todos los elementos a emplear en la instalación y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación (plaza de España, 15), en un plazo de diez días.

Cádiz, 11 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra.
6.022—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Industrias Docha, S. A., Jerez de la Frontera.

Objeto de la instalación: Una industria de taller de reparaciones del conjunto de aparatos que se utilizan en el encendido de los motores de explosión.

Capacidad de producción: Aproximadamente, reparaciones por un valor de 90.000 a 100.000 pesetas anuales.

La maquinaria y primeras materias a utilizar en esta instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación (plaza de España, 15), en un plazo de diez días.

Cádiz, 16 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra.
6.023—O.

Peticionario: Don José Román Martínez, Jerez de la Frontera

Objeto de la instalación: Una industria de tonelería en dicha localidad.

Capacidad de producción: Se podrán hacer al año 600 botas de 500 litros de cabida cada una.

La maquinaria y primeras materias a utilizar en esta instalación serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación (plaza de España, 15), en un plazo de diez días.

Cádiz, 16 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Rodríguez-Guerra.
6.024—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Sánchez Palatsi.

Objeto de la industria: Trocear leñas.

Producción: 250 toneladas métricas de leñas gruesas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 18 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Mellá.
6.040—O.

CIUDAD REAL

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Hernández Muñoz.

Objeto: Instalación en la fábrica de harinas que lleva en arrendamiento de una máquina para el remolado de salvado con dos pasadas de 600 milímetros.

Emplazamiento: Corral de Calatrava.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 16.

Ciudad Real, 16 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
2.187—O.

CORDOBA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Martí Urpi.
Objeto: Instalación de fábrica de conservas vegetales en Posadas.

Producción 2.500 kilogramos, en ocho horas, de conservas vegetales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, núm. 4

Córdoba, 7 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
6.059—O.

Peticionario: Don Diego Eciña Villén.
Objeto: Instalación de fábrica de extracción de aceite de orujo, en término de Rute, tratándose orujos grasos de su propia producción.

Producción: Podrán tratarse diariamente 12.000 kilogramos de orujos grasos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, núm. 4.

Córdoba, 13 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Erasó.
6.058—O.

GERONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Rosendo Agel Cos.

Emplazamiento: La Bisbal.
Objeto: Instalación de un molino de aceite para el servicio público.

Producción: 24.000 litros de aceite de calidad corriente por año.

Maquinaria nacional.

Materias primas: 150 toneladas métricas de aceitunas por año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Eximenis, 8. 2.º).

Gerona, 6 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Ordás Pagés.
6.002—O.

Peticionario: Doña Carmen Alemany Gironés.

Emplazamiento: Palafrugell.

Objeto: Pasteurización de leche y fabricación de mantequillas y caseína.

Producción: 1.000 kilogramos de mantequilla y 1.000 kilogramos de caseína anualmente y pasteurización de la leche. Maquinaria nacional.

Materias primas: 200.000 litros de leche fresca por año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Eximenis, 8 2.º).

Gerona, 27 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.
6.003—O

GUIPUZCOA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Barrios Pavia.—Guetaria.

Objeto de la industria: Obtención de subproductos de pescado.

Producción: 6.000 kilogramos de harina y 825 kilogramos de aceite, al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 18 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite.
6.042—O.

HUESCA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Jesús Barón Otín. Objeto de la instalación: Partiendo de la línea trifásica, a 10 kilovatios, Torralba de Aragón-Lanaja, de «La Hidroeléctrica de Huesca, S. A.», instalar una derivación aérea, de la misma tensión y 80 metros de longitud, y, al final de la misma, un centro transformador 10.000/220-127 voltios, para el exclusivo suministro de luz y fuerza de la fábrica de cerámica que el peticionario posee en el pueblo de Lanaja. Capacidad de la instalación: 20 KVA.

En esta instalación se utilizarán materiales y aparatos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, número 22, y por duplicado.

Huesca, 10 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.
371—O.

J A E N

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Evaristo Gutiérrez Lozano.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 25.000 voltios, que derivando del poste núm. 293 de la que la Compañía Anónima Mengemor tiene instalada entre Mengibar y La Tortilla, y siguiendo un trazado sensiblemente recto de 570 metros de longitud, finalizará en un transformador de 35 KVA., 25.000/220-127 V., que se instalará en caseta a construir en terrenos del «Cortijo Tobaría», en término municipal de Linares.

Los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, den-

tro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo 4.

Jaén, 24 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales
6.057—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eusebio Costán Fabián.

Objeto de la petición: Instalar en su taller mecánico, sito en Ubeoa, una mandrinadora vertical para cilindros y una alisadora vertical para cilindros.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén 17 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
6.029—O.

LEON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos Abelló.

Objeto: Instalación de una industria de fabricación de «hidracida del ácido isonicotínico».

Producción: Se prevén unos 18 a 20 000 kilogramos al año.

Se solicita la importación de algunos elementos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 11 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
6.001—O

MURCIA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Bartolomé Bemerjo, arrendatario de La Eléctrica del Segura.

Objeto de la misma: Legalizar una industria de mazar esparto establecida en Ojos (Murcia), compuesta de tres bandas de cuatro mazos cada una.

Producción: Esparto picado. Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, número 4.

Murcia, 13 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
6.041—O.

ORENSE

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Orecio Fernández Alvarez.

Objeto: Sala de proyecciones cinematográficas en Puebla de Trives, con capacidad para 248 espectadores.

Producción: Proyección de 50 películas al año.

Se utilizarán maquinaria y elementos nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por triplicado en las oficinas

de esta Delegación, Capitán Eloy, 35, dentro del plazo de diez días.

Orense, 3 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso.
2.189—O.

OVIEDO

TENDIDO DE LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: S. A. Hidroeléctrica del Cantábrico.

Objeto: Efectuar el tendido de una línea eléctrica en alta tensión a 50.000 voltios entre Pumarín, Veriña y Aboño, con una longitud de 6.736 metros.

No se precisa de importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 13 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu
6.018—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don César Camino González.

Objeto: Adicionar a su industria de aserrado y carpintería de maderas una nueva máquina machihembradora para trabajar la madera a las cuatro caras, para piezas de 240 por 85 milímetros, y dos verticales de 40 milímetros, con motor de 20 C. V.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 7 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu
6.019—O.

Peticionario: Mantecerías Arias, S. A. Objeto: Adicionar a su fábrica de Oviedo los siguientes elementos de procedencia nacional:

Una caldera horizontal de vapor, marca «Inglesa», de 27 metros cuadrados de superficie de caldeo; una mantquera amasadora, marca «Silkebourg» de 1.500 litros de capacidad total; dos cerradoras de latas, rotativas; un refrigerante de cortina para leche, de 4.000 litros de rendimiento hora; un grupo frigorífico, marca «Negre», de 5.000 frigorías hora, accionado por motor eléctrico de 4 C. V.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 7 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu
6.020—O.

PONTEVEDRA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Vázquez Soliño y Compañía.

Objeto: Instalar en Puenteareas un horno cerámico intermitente, previsto para tipo Hoffmann.

Producción mensual: 75.000 ladrillos.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado debidamente reintegrados, en un plazo de diez días, en estas oficinas, sitas en Martitegui, 4.

Pontevedra, 24 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal Sabio.
372—O.

SALAMANCA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Manuel Núñez Valladares.

Objeto: Ampliación de los medios de

distribución de energía eléctrica, ejecutando las siguientes instalaciones:

Línea trifásica de 2.030 metros de longitud, con origen en Villosino.

Dos ramales trifásicos derivados de la anterior, de 950 y 1.105 metros de longitud, y dos estaciones de transformación con potencia de 5 y 25 KVA., para servicio de los lugares denominados «Peñalbo» y «Trabadillo» término municipal de Tremedal de Tormes.

En estas instalaciones se emplearán maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 1.

Salamanca, 13 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Ollvera García. 5.985—O.

Peticionario: Don Eustaquio Huidobro.

Objeto: Instalación de un ramal trifásico de 200 metros de longitud, derivado de la línea Salamanca-Ledesma, y una estación de transformación con 30 KVA., en término municipal de Almenara de Tormes.

En estas instalaciones se emplearán maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 1.

Salamanca, 13 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Ollvera García. 5.987—O.

Peticionario: Elctra de Salamanca, Sociedad Anónima.

Objeto: Ampliación de sus medios de distribución de energía eléctrica, mediante la ejecución de las instalaciones siguientes:

Un ramal, trifásico, de 2.900 metros de longitud, y una estación de transformación con potencia de 50 KVA. La línea se deriva de la que es propiedad de la misma Empresa, denominada Beñafresno Alhándiga, y prestará servicio de alumbrado y fuerza motriz en el pueblo de La Maya.

Derivación de la línea anterior, 470 metros de longitud y estación de transformación con potencia de 20 KVA., en término municipal de La Maya.

En estas instalaciones se emplearán maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 1.

Salamanca, 13 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Ollvera García. 5.988—O.

VALLADOLID

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Hijos de Martín Moral, Sociedad Limitada.

Objeto: Instalar línea eléctrica a voltios 13.200 desde su central hidroeléctrica «La Josefina», en Padilla de Duero (Valladolid), hasta Tórtoles de Esgueva (Burgos), pasando por la provincia de Palencia, con ocho transformadores: uno de 10 KVA. en «El Casal», dos de 25 KVA. en Pesquera de Duero y Pífel de Abajo y cinco de 15 KVA. en Roturas, Pífel de Arriba, Encinas de Esgueva, Canillas de Esgueva y Tórtoles de Esgueva.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallerés, número 1, principal.

Valladolid, 20 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, M. de Goicoechea. 2.194—O.

INSTALACIONES DE LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionarios: Don Julián Tovar y don Lucio Barriga.

Objeto: Instalar línea eléctrica a voltios 13.200 y transformador de 7,5 KVA. para riego en el término de Cigales, derivado de la de Electra Popular Vallisolejana, S. A.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallerés, número 1, principal.

Valladolid, 17 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe interino, M. de Goicoechea. 2.169—O.

VIZCAYA

LEGALIZACIONES CENTROS DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Elctrica Irurak-Bat, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Centro de transformación aéreo-intemperie de 75 KVA., relación 5.000/220-127 voltios, en Plencia-Plaza (cine), conectado a derivación del centro de transformación de Tenis.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 45).

Bilbao, 31 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 5.989—O.

Peticionario: Elctrica Irurak-Bat, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Centro de transformación tipo aéreo-intemperie, de 30 KVA., a 5.000/220-127 voltios, en Plencia (Tenis), conectado a la línea Plencia-Gorliz, para servicio de suministro público.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 45).

Bilbao, 31 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 5.990—O.

Peticionario: Elctrica Irurak-Bat, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Centro de transformación, tipo aéreo-intemperie, de 35 KVA., relación 5.000/220-127 voltios, en Plencia (estación), conectado a línea Barrica-Plencia.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 45).

Bilbao, 31 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 5.991—O.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Montaje de un centro de transformación, tipo aéreo intemperie, de 25 KVA., relación 13.200/220-127 voltios, conectado a la línea Asúa-La Avanzada, en el lugar denominado Agua de Lejora, del término municipal de Lejora, en sustitución del antiguo de don J. M. Solano.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 45).

Bilbao 29 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 5.992—O.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Montaje de un centro de transformación de energía eléctrica, tipo aéreo intemperie, de 15 KVA., relación 3.000/220-127 voltios, en Electro-lítica de San Esteban (Derio).

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 45).

Bilbao 29 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 5.993—O.

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Montar en Echezuri (Deusto) una subestación de transformación de energía eléctrica tipo intemperie, de 1.500 KVA., relación 30.000/3.000 voltios, conectado a la línea Tarabusi-Vicinay, para suministro de energía a 3.000 voltios al sector de Deusto.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 45).

Bilbao 29 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 5.994—O.

Peticionario: Pradera Hermanos, S. A.

Objeto de la petición: Montaje de una nueva subcentral de transformación de energía eléctrica conectada a la red de Iberduero, en sustitución de la antigua subcentral, en la que se instalarán los tres transformadores de 500 KVA. 30/3 KVA. El de 320 KVA., relación 3/0,22 Kv., y el equipo condensador, ampliándose la potencia con un transformador de 400 KVA. a 3/0,22 Kv.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 45).

Bilbao, 11 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 5.998—O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Montar una línea aérea trifásica, simple circuito, a 3/13 Kv., derivada de la de Asúa-Deusto, al centro de transformación de los Talleres de Celaya, en Erandio (Bilbao); longitud, 472 metros, con conductor de cobre de 12,57 milímetros cuadrados de sección y cable de cobre de 35 milíme-

tros cuadrados de sección en el cruce con el ferrocarril.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 45).

Bilbao, 29 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.995—O.

LEGALIZACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la instalación: Legalización de un centro de transformación de 100 KVA. en «Forjas de la Ría», Erandio (Bilbao), conectado a la línea a 3.000 voltios de Astia-Francoespañola de la Sociedad peticionaria.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 45).

Bilbao, 30 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.996—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Guillermo Truan.

Objeto de la instalación: Línea aérea trifásica a 5.000 voltios, derivada de la línea de Eléctrica Irurak-Bat, en Larrauri, y centro de transformación, tipo aéreo intertemperie, de 20 KVA., relación 5.000/220-127 voltios, situado junto a la vivienda del peticionario, para suministro de energía para alumbrado y usos domésticos. Longitud de la línea, 700 metros, con tres conductores de cobre de 9,62 milímetros cuadrados de sección.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gran Vía, 45).

Bilbao, 11 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.997—O.

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea trifásica, doble circuito, a 13,2 Kv., de la subestación de Larrasquitu a Elejabarri (Escuela de Trabajo) y Basurto (estación ferrocarril de Santander) donde empalmarán con los cables subterráneos sexto y séptimo de la nueva red de Bilbao, con una longitud total de 2.233 metros.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 20 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
5.988—O.

ZAMORA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Alfonso González Martín.

Objeto de la petición: Instalación de una línea de 900 metros de longitud a 5.500 voltios, y un centro de transfor-

mación de 5 KVA. con destino a riego, en el término municipal de Villarriba.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por duplicado, si lo consideran oportuno, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Zamora, 16 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.
6.021—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Guillermo Albero Belda.

Objeto: Ampliar su fábrica de hilados de regenerado con una sección de tisaje con cinco telares mecánicos de 2,40 metros, otros cinco, también mecánicos, de 1,70 y elementos auxiliares.

Producción: Anualmente, 11.000 docenas de bayetas y 21.500 metros de raponés y sidoux.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 29 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
5.981—O.

Peticionario: La Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar en Muro de Alcoy una subestación de 100 KVA. para distribución en baja tensión.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 27 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
5.983—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Carlos Mataix Barceló.

Objeto: Instalar una industria de hidrogenación de aceites de pescado y similares.

Producción: Anualmente 300.000 kilogramos de grasas hidrogenadas blancas de alto punto de fusión.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 29 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
5.982—O.

Peticionario: Don Jorge Aznar Mataix.

Objeto: Instalar en Alcoy un horno eléctrico para la obtención de acero moldeado.

Producción: Anualmente, 200.000 kilogramos de piezas de acero moldeado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 7 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
5.999—O.

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad Anónima Ferrándiz.

Objeto: Instalar en su fábrica de géneros de punto dos máquinas de recubrir, una de clavar cueblos y otra de festonear, de procedencia alemana, y otra también de festonear, de Estados Unidos.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 28 de mayo de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
5.984—O.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Papeleras Reunidas, Sociedad Anónima.

Objeto: Legalizar la instalación efectuada de un secador de cartón de vapor, dos satinadoras y dos cortadoras de cartón, en su fábrica de Alquería de Aznar.

Producción: Mensualmente, 80 toneladas de cartón de diferentes gruesos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, 56.

Alcoy, 4 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
6.000—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de marzo de 1952 falleció en Valencia el obrero Pascual Pícazo Sáez, de cincuenta y dos años de edad, natural de Mahora (Albacete), hijo de Ignacio y de Isabel, domiciliado en Músico Gómez, 16, Burjasot (Valencia), que trabajaba al servicio de Matías Beltrán Puig.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 20 de diciembre de 1949 falleció en Bouzas (Vigo) el obrero Antonio Callego Torres, natural de Bouzas Vigo (Pontevedra), hijo de Serafín y de Juana, domiciliado en Santa Ana, 11, Bouzas, Vigo (Pontevedra), que trabajaba al servicio de José Búa Loureiro.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de enero de 1950 falleció en Los Palacios (Sevilla) el obrero Antonio Rodríguez Sánchez, de veintinueve años de edad, natural de Arcos de la Frontera (Cádiz), hijo de Enrique y de Nieves, domiciliado en Arcos de la Frontera (Cádiz), que trabajaba al servicio de Fermín Bohórquez Gómez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho

a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid; 17 de junio de 1952.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José González Fernández.

De su representante: Don Mauro Bermejo García, vecino de Castrobl.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4,580 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cea.

Término municipal en que radicarán las obras: Castrobl (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 16 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Lucrecio-Ruiz Valdepeñas. 2.181—O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Herederos de don Justino Arellano, vecinos de Castrobl.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 2,985 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cea.

Término municipal en que radicarán las obras: Castrobl (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anun-

cia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 16 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Lucrecio-Ruiz Valdepeñas. 2.182—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ignacio Picallo Cerviño.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz y molino.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Montillón.

Término municipal en que radicarán las obras: La Estrada (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 16 de junio de 1952.—El Ingeniero-Director, I. Fontana. 2.190—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ignacio Urbalde Leceta.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Leizafán y regata Ubarán.

Término municipal en que radicarán las obras: Andoain (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-

tar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, 3.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 13 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, I. Fontana. 2.176—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

ALMERIA

Habiéndose extraviado la Libreta de Ahorro, expedida por esta Sucursal con el número 11.637, a favor de don Francisco Berenguel Sánchez, se advierte que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la presente inserción, se expedirá duplicado de la misma, anulándose la primera Libreta, de acuerdo con las condiciones de este Establecimiento, de no recibirse reclamación en contrario.

Almería, 16 de junio de 1952.—El Director, Joaquín Cumella.

6.008—P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Servicio de Valores

Paseo de Gracia, 9, Barcelona

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números 159.432, 150.458, 189.176 y 191.675, expedidos en 9 de abril de 1943, 12 de mayo de 1942, 5 de diciembre de 1945 y en 15 de marzo de 1946, respectivamente, a favor de doña Montserrat Tomás Campamá, se anuncia al público para el que se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, serán extendidos duplicados de dichos resguardos, anulándose los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 11 de junio de 1952.

374—P.

MONTES DE CERVANTES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de Abtao, núm. 78, de esta capital, el día 10 de julio del corriente año 1952, en primera convocatoria, a las seis de la tarde, y el día 12 del propio mes, a la misma hora en segunda convocatoria, si hubiere lugar a ello, para tratar de la lectura y aprobación del acta anterior, examen y aprobación de cuentas, elección de cargos para la Junta del Consejo de Administración, y nombramientos de censores de cuentas.

Madrid, 21 de junio de 1952.—El Presidente (Hegibie).

5.910—P.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Balance en 31 de diciembre de 1951

ACTIVO		PASIVO	
	Pescetas		Pescetas
Efectivo en Caja y Bancos	6 569.579,67	Capital social	15.000.000,00
Propiedad inmueble	132.103.181,73	Reserva estatutaria (1)	2.355.038,25
Valores mobiliarios:		Reserva para eventualidades (2)	10.300.000,00
Efectos públicos españoles y valores con garantía del Estado	316.772.705,43	Provisiones (3)	104.332,50
Otros efectos	14.065.891,25	Reserva especial (Ley 30-XII-1943 y Decreto 9-IV-1948)	753.083,70
Valores industriales	8.334.247,50	Fondo legal para fluctuación de valores	6.130.122,05
Efectos públicos españoles (inversión del 80 % de la reserva especial)	475.000,00	Reservas técnicas: (Sin deducir la porción reasegurada)	
Papel de Reserva Social (inversión del 20 % de la reserva especial)	278.100,00	RAMO VIDA	
Préstamos hipotecarios	339.925.944,18	Reservas matemáticas	Seguro directo 495.597.296,00
Anticipos sobre pólizas	49.579.182,95	Reaseguro aceptado.	21.093.869,00
Cobertura de reservas utilizadas (Ley de 17-V-1940, artículo 13, apartado d)	23.115.067,17	Reservas para siniestros, vencimientos y rentas pendientes de pago	Seguro directo 3.659.955,56
A deducir: Amortizaciones efectuadas	17.162.775,00	Reaseguro aceptado.	493.822,36
Mobiliario e instalación (nuevo edificio social)	16.304.636,25	RAMO TRANSPORTES	520.844.956,92
Depositos en custodia	858.138,75	Reservas para riesgos en curso	Seguro directo 4.177.774,48
Saldo Activo de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras:	1.250.163,24	Reaseguro aceptado.	373.933,37
RAMO VIDA	15.991.700,00	Reservas para siniestros avisados.	Seguro directo 14.483.445,37
Reaseguro cedido:		Reaseguro aceptado.	250.000,00
Efectivo	292.455,70	RAMOS DIVERSOS	19.285.153,22
Reservas matemáticas	142.994.096,00	Incendios y Robo	
Reservas para siniestros, vencimientos y rentas pendientes de pago	820.095,05	Reservas para riesgos en curso	Seguro directo 1.927.741,84
Reaseguro aceptado:	144.096.646,75	Reaseguro aceptado.	682.564,16
Efectivo	1.999.457,11	Reservas para siniestros avisados.	Seguro directo 93.855,00
Cuentas deudoras por depósito	16.548.649,24	Reaseguro aceptado.	67.771,30
RAMO TRANSPORTES	20.548.306,35	Accidentes y Responsabilidad civil	
Reaseguro cedido:		Reservas para riesgos en curso	Seguro directo 574.853,06
Efectivo	924.251,95	Reaseguro aceptado.	82.900,37
Reservas para riesgos en curso	3.140.008,70	Reservas para siniestros avisados.	Seguro directo 378.051,05
Reservas para siniestros avisados	10.985.201,16	Reaseguro aceptado.	44.354,79
Reaseguro aceptado:	15.049.461,81	Accidentes del Trabajo	
Efectivo	1.440.985,78	Reservas para riesgos en curso	Seguro directo 27.026,94
Cuentas deudoras por depósito	172.453,34	Reaseguro aceptado.	3.076,85
RAMOS DIVERSOS	1.613.439,12	Maquinaria	
Reaseguro cedido:		Reservas para riesgos en curso	Seguro directo 158.992,52
Incendios y Robo	118.117,26	Reaseguro aceptado.	8.890,15
Efectivo	1.710.294,61	RAMO REASEGUROS	4.040.078,03
Reservas para siniestros avisados	106.574,15	Reservas para riesgos en curso	Reaseguro aceptado.
Accidentes y Responsabilidad civil	28.027,83	Reaseguro aceptado.	269.446,21
Efectivo	393.417,31	Reservas para siniestros avisados.	Reaseguro aceptado.
Reservas para siniestros avisados	271.902,99	Reaseguro aceptado.	49.942,90
Maquinaria		Accreidores por depósitos en custodia	319.389,11
Reservas para riesgos en curso	91.462,72		544.489.577,28
Reservas para siniestros avisados	7.112,12		15.991.700,00
	2.726.968,99		

Saldo Pasivo de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras:

RAMO VIDA	
Reaseguro cedido:	
Efectivo	13,772,673.23
Cuentas acreedoras por depósito	142,725,552.59
Cobertura de reservas utilizadas	180,967.06
Reaseguro aceptado:	156,679,192.88
Efectivo	276,366.50
RAMO TRANSPORTES	
Reaseguro cedido:	
Efectivo	2,571,456.46
Cuentas acreedoras por depósito	3,028,515.54
Reaseguro aceptado:	5,599,972.00
Efectivo	282,895.07

RAMOS DIVERSOS	
Reaseguro cedido:	
Incendios y Robo	1,417,122.03
Cuentas acreedoras por depósito	1,783,456.41
Accidentes y Responsabilidad civil	153,268.77
Cuentas acreedoras por depósito	469,902.83
Maquinaria	65,543.94
Cuentas acreedoras por depósito	76,218.93
Reaseguro aceptado:	3,965,512.91
Incendio y Robo	492,158.35
Accidentes y Responsabilidad civil	—
Efectivo	482,158.35

RAMO REASEGUROS	
Reaseguro cedido:	
Efectivo	151,078.33
Cuentas acreedoras por depósito	—
Reaseguro aceptado:	151,078.33
Efectivo	28,585.63
Delegaciones y Agencias: Saldo Pasivo	
Ramo Vida	422,421.54
Ramo Transportes	1,954.97
Ramos Diversos	—
Acreedores diversos:	424,376.51

RAMO VIDA	
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos	18,347.78
Intereses anticipados	600,231.80
Otros acreedores	9,371,082.36
RAMO TRANSPORTES	
Otros acreedores	8,172,844.52
RAMOS DIVERSOS	
Otros acreedores	646,800.54
Excedentes:	
Perdidas y Ganancias: Remanente de 1950	44,610.74
Ejercicio de 1951	5,621,149.80
787,499,069.50	

Reaseguro aceptado:	
Incendios y Robo	1,817,207.26
RAMO REASEGUROS	
Reaseguro cedido:	
Efectivo	153,164.80
Reservas para riesgos en curso	—
Reservas para siniestros avisados	71.13
Reaseguro aceptado:	153,164.80
Efectivo	184,912.50
Cuentas deudoras por depósito	244,496.96
186,434,544.64	

Delegaciones y Agencias: Saldo Activo	
Ramo Vida	8,418,670.60
Ramo Transportes	4,804,940.67
Ramos Diversos	1,370,184.94
Deudores diversos:	9,592,896.21

RAMO VIDA	
Rentas e intereses vencidos	2,860,709.88
Primas vencidas pendientes de cobro	5,255,387.15
Otros deudores	11,155,054.49
RAMO TRANSPORTES	
Otros deudores	857,427.78
RAMOS DIVERSOS	
Primas vencidas pendientes de cobro:	
De incendios y robo	1,023,404.36
De accidentes y responsabilidad civil	269,140.85
De accidentes del trabajo	—
De maquinaria	27,817.00
Otros deudores	629,730.55
22,078,672.06	

RAMO VIDA	
Primas vencidas pendientes de cobro:	
De incendios y robo	1,023,404.36
De accidentes y responsabilidad civil	269,140.85
De accidentes del trabajo	—
De maquinaria	27,817.00
Otros deudores	629,730.55
22,078,672.06	

RAMO VIDA	
Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos	18,347.78
Intereses anticipados	600,231.80
Otros acreedores	9,371,082.36
RAMO TRANSPORTES	
Otros acreedores	8,172,844.52
RAMOS DIVERSOS	
Otros acreedores	646,800.54
Excedentes:	
Perdidas y Ganancias: Remanente de 1950	44,610.74
Ejercicio de 1951	5,621,149.80
787,499,069.50	

(1) Esta reserva, con la parte de beneficios que se le aplica, ascenderá a pesetas ... 2,636,095.74
 (2) Esta reserva, con la parte de beneficios que se le aplica, ascenderá a pesetas ... 12,000,070.00
 (3) Esta reserva, con la parte de beneficios que se le aplica, ascenderá a pesetas ... 754,332.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Año 1951

D E B E		H A B E R	
		Pesetas	
GENERAL Y RAMO VIDA			
Sumas pagadas por seguros y rentas			
Por siniestros y vencimientos de seguros	21.364.462,90		
Por siniestros y vencimientos de seguros	2.412.967,77		
Por rentas	5.695.842,17		
A deducir: reembolso de los Reaseguradores	29.473.272,84		
	6.048.991,60		
Por rescates de pólizas	9.428.459,32		
A deducir: reembolso de los Reaseguradores	2.436.688,23		
	23.424.281,24		
	6.990.771,09		
Gastos del ejercicio (totalmente amortizado)			
Gastos de producción y cobranza (deducido el reembolso de los Reaseguradores)	5.446.948,58		
Gastos generales de administración	7.507.468,91		
Contribuciones e impuestos	3.636.132,17		
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras			
Otras sumas ídem id. id.			
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1951	516.681.179,00		
Reservas matemáticas para seguros muerte y mixtos	437.054.566,00		
Ídem id. id. vida	26.189.948,00		
Ídem id. id. complementarios	3.205.890,00		
Ídem id. id. rentas	50.240.786,00		
A deducir: reservas a cargo de los Reaseguradores	142.964.096,00		
	373.697.083,00		
	352.959,01		
Reservas matemáticas reintegradas a los Reaseguradores			
Reservas para siniestros, vencimientos y rentas pendientes de pago	4.183.777,92		
A deducir: reservas a cargo de los Reaseguradores	820.095,05		
	3.333.682,87		
Amortizaciones y otros aducidos			
Fluctuaciones de estimación de valores	484.746,62		
Inmuebles (amortización reglamentaria)	121.939,55		
Fluctuación de cambios	3.422,02		
Mobiliario e instalación	321.121,09		
Saldo acreedor	44.610,74		
Ejercicio 1951	5.621.149,80		
	5.665.760,54		
	469.750.783,68		
RAMO TRANSPORTES			
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo			
De seguros marítimos, terrestres y de valores	12.905.989,78		
A deducir: reembolso de los Reaseguradores	10.374.047,97		
Gastos del ejercicio (totalmente amortizados)			
Gastos de producción (deducido el reembolso de los Reaseguradores)	2.979.887,16		
Gastos generales de administración	1.333.858,98		
Contribuciones e impuestos	1.169.126,72		
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras			
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1951	4.551.707,85		
Reservas para riesgos en curso	3.140.008,70		
A deducir: reservas a cargo de los Reaseguradores	14.793.445,37		
	10.985.201,16		
Saldo acreedor, que se traspassa a la cuenta General y Ramo Vida			
	3.748.244,21		
	1.329.792,23		
	28.513.574,52		

H A B E R		Pesetas	
GENERAL Y RAMO VIDA			
Saldo del ejercicio anterior			44.610,74
Reservas técnicas del ejercicio anterior			
Reservas matemáticas en 31 de diciembre de 1950	485.534.921,00		
A deducir: reservas a cargo de los Reaseguradores	131.494.952,00		
	354.039.969,00		
	398.520,68		
Reservas matemáticas reintegradas de los Reaseguradores			
Reservas para siniestros, vencimientos y rentas pendientes de pago	4.525.671,21		
A deducir: reservas a cargo de los Reaseguradores	1.234.122,46		
	3.291.548,75		
Primas del ejercicio			
(muerte y mixtos	61.664.567,91		
vida	4.157.911,76		
complementarios	205.175,94		
rentas	2.856.512,60		
	68.884.168,21		
	4.958.989,00		
	73.843.157,21		
Productos de los fondos invertidos			
Renta neta de la propiedad inmueble	4.030.672,72		
Cupones y dividendos	12.815.737,35		
Intereses de préstamos hipotecarios	1.689.015,96		
avances sobre pólizas	1.028.950,11		
cuentas corrientes en Bancos	40.022,77		
	19.604.398,91		
Abonos por otros conceptos			
Derechos de póliza y adicionales e impuestos reintegrados.	3.436.075,29		
Varios	2.979.816,89		
	6.415.892,17		
Saldo cuenta			
(Ramo Transportes	1.329.792,23		
(Ramos Diversos	688.153,30		
(Ramo Seguros	84.740,69		
	2.112.686,22		
	459.750.783,68		
RAMO TRANSPORTES			
Reservas técnicas del ejercicio anterior			
Reservas para riesgos en curso en 31 de diciembre de 1950	3.703.935,75		
A deducir: reservas a cargo de los Reaseguradores	2.518.566,01		
	1.185.369,74		
Reservas para siniestros avisados	12.948.971,16		
A deducir: reservas a cargo de los Reaseguradores	9.684.141,03		
	3.264.830,13		
Primas del ejercicio			
De seguros marítimos, terrestres y de valores:			
De seguro directo	20.913.267,16		
De reaseguro aceptado	1.480.328,52		
	22.393.595,68		
Abonos por otros conceptos			
Derecho de impuestos reintegrados y otros	1.668.778,97		
	28.513.574,52		

RAMOS DIVERSOS
INCENDIOS

ROBO

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo... A deducir: reembolso de los Reaseguradores.	1.699.733,83 1.202.780,45
Gastos del ejercicio (totalmente amortizados)	1.412.495,36
Gastos de producción y cobranza	44.003,83
Gastos generales de administración	687.914,71
Contribuciones e impuestos	1.358.442,22
Reintegro de gastos por reaseguro aceptado	
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1951	2.610.306,00
Reservas para riesgos en curso	1.710.294,61
A deducir: reservas a cargo de los Reasegu- radores	
Reservas para siniestros avisados	151.626,30
A deducir: reservas a cargo de los Reasegu- radores	106.574,15

496.953,38

494.879,12

1.506.238,60

1.011.330,48

206.101,87

161.271,92

5.959.376,67

2.047.682,48

7.407.069,15

3.330.757,34

ACCIDENTES
RESPONSABILIDAD CIVIL

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo. A deducir: reembolso de los Reaseguradores	752.657,20 456.038,39
Gastos del ejercicio (totalmente amortizados)	524.555,72
Gastos de producción y cobranza	16.334,28
Contribuciones e impuestos	110.577,02
Reintegro de gastos por reaseguro aceptado	100.817,98
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1951	
Reservas para riesgos en curso	637.753,43
A deducir: reservas a cargo de los Reasegu- radores	393.417,31
Reservas para siniestros avisados	422.405,84
A deducir: reservas a cargo de los Reasegu- radores	271.902,99

296.618,81

201.807,33

447.242,20

245.434,87

357.945,74

243.883,00

1.177.986,64

264.336,12

150.502,85

24.278,30

32.748,25

1.893,83

30.103,79

1.300,29

87.995,27

228.656,80

67.529,80

1.778,03

ACCIDENTES
RESPONSABILIDAD CIVIL

Reservas técnicas del ejercicio anterior Reservas para riesgos en curso en 31 diciembre 1950... A deducir: reservas a cargo de los Reasegu- radores	447.242,20 245.434,87
Reserva para siniestros avisados	357.945,74
A deducir: reservas a cargo de los Reasegu- radores	243.883,00
Primas del ejercicio	
De seguro directo	1.719.105,50
De reaseguro aceptado	248.701,12
Abonos por otros conceptos	
Reintegro de gastos por reaseguro cedido	497.171,91
Derechos e impuestos reintegrados y diversos	302.260,73

799.432,64

11.907,33

81.080,83

8.981,50

306.167,50

127.854,72

ACCIDENTES DEL TRABAJO

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo Gastos del ejercicio (totalmente amortizados)	
Gastos de producción y cobranza	14.426,21
Gastos generales de administración	16.134,76
Contribuciones e impuestos	2.187,28
Primas abonadas al Servicio de Reaseguros	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1951	27.026,94
Reservas para riesgos en curso	3.076,85
Reservas para siniestros avisados	

296.618,81

201.807,33

447.242,20

245.434,87

357.945,74

243.883,00

1.177.986,64

264.336,12

150.502,85

24.278,30

32.748,25

1.893,83

30.103,79

1.300,29

87.995,27

228.656,80

67.529,80

1.778,03

MAQUINARIA

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo A deducir: reembolso de los Reasegu- radores	6.501,45 5.201,16
Gastos del ejercicio (totalmente amortizados)	46.099,90
Gastos de producción y cobranza	17.797,00
Gastos generales de administración	24.098,37
Contribuciones e impuestos	
Primas abonadas a las Compañías Reaseguradoras	
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1951	158.992,52
Reservas para riesgos en curso	91.462,72
A deducir: reservas a cargo de los Reasegu- radores	
Reservas para siniestros avisados	8.890,15
A deducir: reservas a cargo de los Reasegu- radores	7.112,12

296.618,81

201.807,33

447.242,20

245.434,87

357.945,74

243.883,00

1.177.986,64

264.336,12

150.502,85

24.278,30

32.748,25

1.893,83

30.103,79

1.300,29

87.995,27

228.656,80

67.529,80

1.778,03

RAMOS DIVERSOS
INCENDIOS

ROBO

Reservas técnicas del ejercicio anterior Reservas para riesgos en curso en 31 diciembre 1950... A deducir: reservas a cargo de los Reasegu- radores	1.506.238,60 1.011.330,48
Reservas para siniestros avisados	206.101,87
A deducir: reservas a cargo de los Reasegu- radores	161.271,92
Primas del ejercicio	
De seguro directo	5.959.376,67
De reaseguro aceptado	2.047.682,48
Abonos por otros conceptos	
Reintegro de gastos por reaseguro cedido	2.203.181,49
Derechos e impuestos reintegrados y diversos	1.127.575,85

ACCIDENTES
RESPONSABILIDAD CIVIL

Reservas técnicas del ejercicio anterior Reservas para riesgos en curso en 31 diciembre 1950... A deducir: reservas a cargo de los Reasegu- radores	447.242,20 245.434,87
Reserva para siniestros avisados	357.945,74
A deducir: reservas a cargo de los Reasegu- radores	243.883,00
Primas del ejercicio	
De seguro directo	1.719.105,50
De reaseguro aceptado	248.701,12
Abonos por otros conceptos	
Reintegro de gastos por reaseguro cedido	497.171,91
Derechos e impuestos reintegrados y diversos	302.260,73

ACCIDENTES DEL TRABAJO

Reservas técnicas del ejercicio anterior Reservas para riesgos en curso en 31 diciembre 1950 Reservas para siniestros avisados	11.907,33 — —
Primas del ejercicio	
De seguro directo	81.080,83
Abonos por otros conceptos	
Derechos e impuestos reintegrados y diversos	8.981,50

MAQUINARIA

Reservas técnicas del ejercicio anterior Reservas para riesgos en curso en 31 diciembre 1950 A deducir: reservas a cargo de los Reasegu- radores	— — —
Reservas para siniestros avisados	—
A deducir: reservas a cargo de los Reasegu- radores	—
Primas del ejercicio	
De seguro directo	306.167,50
Abonos por otros conceptos	
Reintegro de gastos por reaseguro cedido	81.692,77
Derechos e impuestos reintegrados y diversos	46.161,95

H A B E R		Pesetas
ADMINISTRACION COMUN		
Cupones e intereses de cuentas corrientes en Bancos...	40.600,00	
Impuestos reintegrados...	16.689,06	57.289,06
<hr/>		
		14.953.925,83
RAMO REASEGUROS		
INCENDIOS		
R O B O		
Reservas técnicas del ejercicio anterior		
Reservas para riesgos en curso en 31 diciembre 1950...	152.901,69	
A deducir: reservas a cargo de los Retrocesio- narios ...	88.400,63	64.501,06
<hr/>		
Reservas para siniestros avisados ...	40.000,00	
A deducir: reservas a cargo de los Retrocesio- narios ...	—	40.000,00
<hr/>		
Primas del ejercicio ...	—	683.366,94
<hr/>		
Abonos por otros conceptos	—	179.935,99
<hr/>		
Reintegro de gastos por reaseguro retrocedido ...	—	179.935,99
ACCIDENTES		
RESPONSABILIDAD CIVIL		
Reservas técnicas del ejercicio anterior		
Reservas para riesgos en curso en 31 diciembre 1950 ...	23.585,21	
A deducir: reservas a cargo de los Retrocesio- narios ...	5.211,29	18.373,92
<hr/>		
Reservas para siniestros avisados ...	—	—
A deducir: reservas a cargo de los Retrocesio- narios ...	—	—
<hr/>		
Primas del ejercicio ...	—	90.526,79
<hr/>		
Abonos por otros conceptos	—	—
<hr/>		
Reintegro de gastos por reaseguro retrocedido ...	—	10.751,20
<hr/>		
CREDITO Y CAUCION		
Reservas técnicas del ejercicio anterior		
Reservas para riesgos en curso en 31 diciembre 1950...	9.848,74	
Reservas para sin iestros avisados ...	2.954,11	12.802,85
<hr/>		
Primas del ejercicio ...	—	34.444,91
<hr/>		
		1.134.703,66

D E B E		Pesetas
ADMINISTRACION COMUN		
Gastos del ejercicio (totalmente amortizados)	137.193,49	
Gastos de producción ...	971.012,84	
Contribuciones e impuestos ...	62.519,21	
<hr/>		
Saldo acreedor, que se traspasa a la cuenta General y Ramo Vida ...	1.170.725,64	
	698.153,30	14.953.925,83
<hr/>		
		70.645,63
RAMO REASEGUROS		
INCENDIOS		
R O B O		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:		
A deducir: reembolso de los Retrocesionarios...	232.306,63	
	161.661,00	
<hr/>		
Gastos del ejercicio (totalmente amortizados)	18.867,34	
Gastos generales de administración ...	344,72	
Contribuciones e impuestos ...	262.708,41	
Reintegro de gastos por reaseguro aceptado ...	—	276.720,47
<hr/>		
Primas abonadas a las Compañías Retrocesionarias ...	—	437.522,88
<hr/>		
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1951	227.788,98	
Reservas para riesgos en curso ...	145.840,96	81.948,02
<hr/>		
Reservas para siniestros avisados ...	40.466,39	
A deducir: reservas a cargo de los Retrocesio- narios ...	71,13	40.395,26
<hr/>		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.	19.121,35	
A deducir: reembolso de los Retrocesionarios...	—	19.121,35
<hr/>		
Gastos del ejercicio (totalmente amortizados)	1.810,53	
Gastos generales de administración ...	35.984,01	
Reintegro de gastos por reaseguro aceptado ...	—	37.794,54
<hr/>		
Primas abonadas a las Compañías Retrocesionarias ...	—	21.756,13
<hr/>		
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1951	30.175,59	
Reservas para riesgos en curso ...	7.252,71	22.922,88
<hr/>		
Reservas para siniestros avisados ...	4.235,86	
A deducir: reservas a cargo de los Retrocesio- narios ...	—	4.235,86
<hr/>		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo...	6.252,90	
Gastos del ejercicio (totalmente amortizados)	688,90	
Gastos generales de administración ...	11.481,64	
Reintegro de gastos por reaseguro aceptado ...	—	11.922,76
<hr/>		
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1951	11.481,64	
Reservas para riesgos en curso ...	5.240,65	16.722,29
Reservas para siniestros avisados ...	—	84.740,69
<hr/>		
Saldo acreedor, que se traspasa a la cuenta General y Ramo Vida ...	—	1.134.703,66

**LABORATORIOS FARMACEUTICOS
MARTI PEDRET, S. A.**

(En liquidación)

Meléndez Valdés, 61. Teléfono 234663

De acuerdo con los Estatutos se convoca a Junta general extraordinaria urgente para el día 27 del corriente, a las cinco de la tarde, en el local social, y con el siguiente orden del día:

Nombramiento de un miembro de la Comisión liquidadora.

Madrid, 21 de junio de 1952.—El Gerente, José Martí Pedret.
6.067—P.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MO-
NOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.****CONCURSO DE ENAJENACIÓN**

Esta Compañía enajena una partida de 5.000 bidones ligeros de 200/220 litros de capacidad, boca estrecha, tipo «B», inútiles para la misma pero aprovechables para otras industrias.

Los aludidos envases se encuentran depositados en su Factoría de Zorroza (Vizcaya), donde pueden ser examinados por los interesados todos los días laborables, de diez a doce, así como el pliego de condiciones de este Concurso.

Las ofertas han de ser presentadas en la Central de CAMPASA, en Madrid, Torija, 9, Secretaría General - Negociado de recepción de Pliegos para Concursos, en sobre cerrado y lacrado con la indicación: «Para el concurso de enajenación de bidones inútiles en Factoría de Zorroza», o enviarse a la misma por correo certificado y con acuse de recibo, debiendo obrar aquéllas en poder de CAMPASA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 28 de julio de 1952, a las doce horas.

Madrid, 21 de junio de 1952.—El Director general, F. de Gregorio.
6.073—P.

**SOCIEDAD DE UTENSILIOS Y PRO-
DUCTOS ESMALTADOS**

Según acuerdo del Consejo de Administración, se abre el pago, a partir del 30 de junio actual, en la Central del Banco Hispano Americano y en su Sucursal de Córdoba, de los siguientes cupones:

Acciones preferentes. — Cupón vencimiento 30 de junio de 1952.

Acciones ordinarias.—Cupón núm. 47. Ambos por pesetas 27,63 líquidas, y a cuenta del presente ejercicio.

Madrid, 19 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo, J. M. Torroba.
6.088—P.

INMUEBLES GUIXOLENSES, S. A.

Se convoca Junta general de accionistas para el día 28 del corriente, a las diecinueve horas, en el local social, para la aprobación del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1951, renovación de Consejeros y nombramiento de Censores de cuentas.

San Felú de Guixols, 11 de junio de 1952.—El Consejo de Administración.
2.216—P.

ALONSO MARCOS, S. A.**SALAMANCA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con nuestros Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 11 de julio próximo a las doce de la mañana, en nuestro domicilio social, avenida del Ge-

neral Mola, número 71, de Salamanca, o en segunda convocatoria al siguiente, día 12 de julio, a igual hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de cuentas, inventario, balance general y Memoria correspondiente al ejercicio 1951-52.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1952-53.

Salamanca, 20 de junio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Luciano Marcos de Dios.
2.217—P.

NACIONAL PIRELLI, S. A.

Nacional Pirelli, S. A., domiciliada en Barcelona, ronda de la Universidad, número 18, con un capital de 45.000.000 de pesetas, dedicada a la fabricación de neumáticos, cámaras de aire y artículos de goma en general, ha emitido, de conformidad con los acuerdos tomados en la Junta general extraordinaria de señores accionistas celebrada en 14 del actual y con la pertinente autorización del Banco de España, mediante escritura autorizada por el Notario del Ilustre Colegio de Barcelona don Tomás Caminal Casanovas; en el día de hoy, ochenta mil obligaciones hipotecarias, en títulos al portador, de a 500 pesetas de capital nominal cada uno, numerados correlativamente del 1 al 80.000, amortizables en veinte años, a partir de junio de 1957, a la par, en lotes de cinco obligaciones, o bien por compra en Bolsa, reservándose la Sociedad el derecho de anticipar su amortización en la forma y cuantía que determine en su día el Consejo de Administración.

Dichas obligaciones devengarán un interés anual del 6 por 100, pagadero por trimestres vencidos en 1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre de cada año, en los puntos que previamente fije la Sociedad, con impuestos presentes y futuros a cargo de los señores obligacionistas.

De las citadas obligaciones, cuarenta mil títulos, o sea por un valor de pesetas 20.000.000, han sido tomados en firme por el Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano y Banco de Bilbao, los que ofrecerán a suscripción pública el día 30 de junio corriente, al tipo de 98 por 100, ó sean 490 pesetas por obligación, reservándose los mismos el derecho de declararla cubierta en todo momento.

Los impuestos y gastos de la emisión corren a cargo de la Sociedad emisora, a excepción del timbre de la póliza y comisión del Agente de Cambio y Bolsa que intervenga en la suscripción, que irán a cargo de los suscriptores.

La garantía hipotecaria se extiende a los terrenos propiedad de la Sociedad en Manresa, indicados en la escritura de emisión, comprendiendo los edificios levantados en los mismos y la maquinaria en ellos contenida, en el bien entendido que la Sociedad podrá introducir en dicha maquinaria las sustituciones, modificaciones o supresiones que aconseje la explotación industrial, quedando afectas las máquinas que adquiriera en sustitución de las suprimidas.

Como bases fundamentales que regulen las relaciones entre la Sociedad y los señores obligacionistas, se establecen las siguientes:

1. La Sociedad reconoce al Presidente del Sindicato de Obligacionistas como único representante legal del mismo.

2. Los gastos normales de sostenimiento del Sindicato correrán a cargo de la Sociedad, sin que en ningún caso puedan exceder del 2 por 100 de los intereses anuales devengados por las obligaciones emitidas. El pago de los mismos se efectuará mediante recibo firmado por el Presidente del Sindicato, reservándose

se la Sociedad el derecho, si lo creyera oportuno, de convocar una Asamblea de obligacionistas para que apruebe los mismos.

3. El Consejo de Administración de la Sociedad queda facultado para convocar la Asamblea de obligacionistas cuando lo creyera oportuno, estando autorizados los miembros del mismo a asistir, sin previa designación por el Consejo, a las Asambleas que celebren los señores obligacionistas.

4. La suscripción o simple posesión de los títulos implica para cada obligacionista la sujeción plena al contrato de emisión y su adhesión al Sindicato.

5. El Presidente del Sindicato será informado, a efectos de su asistencia, de todos los sorteos que ante Notario público se celebren para la amortización de los títulos, en el supuesto que la Sociedad no haga uso de su derecho de amortización por compra en Bolsa, en cuyo caso se le comunicará la decisión tomada a solo efecto de información.

6. Igualmente será informado el Presidente del Sindicato de las decisiones tomadas por el Consejo de Administración de la Sociedad en cuanto respecta a la amortización anticipada de todas o parte de las obligaciones emitidas, en la forma y cuantía que determine el mismo.

7. En cuanto a las demás relaciones entre el Sindicato y la Sociedad, se estará a lo dispuesto sobre el particular en la Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen jurídico de Sociedades Anónimas y en el Reglamento del mismo Sindicato.

La Sociedad emisora ha designado a don Pedro Vergara Villasanté para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen jurídico de Sociedades Anónimas, concurre como Comisario al otorgamiento del contrato de emisión en nombre de los futuros obligacionistas.

Barcelona, 21 de junio de 1952.
6.069—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO**

Secretaría

SALA CUARTA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 4.212. Secretario, señor Anguita.—Don Francisco de Paula Ferracodina contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 19 de febrero de 1952 sobre liquidación de cuotas de seguros sociales, cuota sindical y de Mutualidad de minas de lignito.

Pleito número 4.197. Secretario, señor Anguita.—The Borden Company contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de diciembre de 1951 sobre concesión de la marca número 249.180 a don Carlos Sanromá Fortuny («Boletín Oficial» de 16 de febrero de 1952, número 1.557).

Pleito número 4.216. Secretario, señor Sierra.—Radio Argelina, S. A. (S.A.R.A.) contra el Ministerio de la Gobernación, que desestimó, por silencio administrativo, la petición formulada por la Sociedad sobre ampliación de plazo de un contrato de concesión de servicios radioeléctricos a la Entidad.

Pleito número 4.213. Secretario, señor Cabrero.—El Sindicato de Riego Sueca y Cullera y otro contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 9 de enero de 1952 sobre reconocimiento de la propiedad privada de los canales y acequias de los términos de Cullera, Tabernas de Valdigna y Sueca.

Pleito número 4.210. Secretario, señor Cabrero. — Don Félix Arguilano Aspe y otro contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 15 de febrero de 1951 sobre separación del Cuerpo General de Policía de los recurrentes.

Lo que en cumplimiento del artículo 34 del texto refundido de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de junio de 1952.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez.

2.186—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos dimanante de los autos de prevención del juicio de abintestato de doña Amalia Esteban Cebrián, natural de Madrid, de setenta y dos años de edad, hija de Antonio y de Natividad, de estado soltera, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Miguel Servet, número trece, donde falleció el día veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve; y por providencia de esta fecha, conforme determina el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado hacer un tercer llamamiento por medio de edictos, llamando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Angel Cabrer Villalobos. — El Secretario, José María López-Orozco.

2.179—A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos declarativos de mayor cuantía a que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia: En la villa de Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de Primera Instancia número ocho, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes, como demandante, don Julián Acero Clarés, mayor de edad, casado, Médico, y de esta vecindad, actualmente defendido por el Abogado don Francisco Lozano Ramírez, y representado por el Procurador don Félix Quesada Mas; y como demandados, don Miguel Clarés Arza, casado, empleado; don Manuel Clarés Arza, casado, empleado; doña Manuela Clarés Arza, asistida de su esposo, don Juan Touzón Jurjo; el mismo don Juan Touzón Jurjo, como tutor de la menor María Jesús Rodríguez Clarés; don Clemente Rodríguez Clarés, casado, empleado, y doña Jacoba Clarés Recas, soltera, en el momento de iniciarse estos autos, y que habiendo contraído matrimonio durante la sustanciación de los mismos, compareció asistida de su esposo, don Tomás López Mollada, vecinos todos de esta población, defendidos por el Letrado don Julio Hurtado Cid y representados por el Procurador don Vicente Iborra Medel; y contra los ignorados herederos de doña María Rodríguez Clarés, declarados en rebeldía por su incomparecencia; sobre cesación del proindiviso de varias fincas procedentes de la testamentaria de don Clemente Clarés Escalera y doña María

Arza Rodríguez; y... Fallo: Que estimando la demanda inicial de los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, debo condenar y condeno a los demandados don Miguel, don Manuel y doña María Clarés Arza, ésta asistida de su esposo, don Juan Touzón Jurjo; al propio don Juan Touzón Jurjo, como tutor de la menor María Jesús Rodríguez Clarés; don Clemente Rodríguez Clarés, doña Jacoba Clarés Recas, asistida de su esposo, don Tomás López Mollada, y los ignorados herederos de doña María Rodríguez Clarés a que en el término de ocho días manifiesten si les interesa adquirir la parte que en las fincas señaladas en la demanda correspondiente proindiviso al actor don Julián Acero Clarés, previo pago de la indemnización que de común acuerdo fijen los interesados, y caso de no hacerse la aludida manifestación o no se llegase al acuerdo entre los interesados respecto a la cuantía de la indemnización, que se vendan las fincas en pública subasta, con admisión de licitadores extraños y de los condueños, sirviendo de tipo para la subasta el que fijen los interesados, y a falta de acuerdo de éstos, el que dictaminen peritos nombrados en la forma que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil en sus artículos 1.484 y 1.485, y siguiéndose para la subasta los demás trámites que para la vía de apremio determina la Ley expresada, y una vez verificados los bienes se reparta el precio del remate entre los partícipes en proporción al valor de sus respectivas participaciones en los bienes, todo ello sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia que, respecto de los demandados rebeldes, será notificada en estrados y por medio de edictos que se insertaran en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid en la forma que la Ley previene, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Ponce de León.—Rubricado.—Publicación: Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribió, hallándose celebrando audiencia pública en el local de su Juzgado, en el día de su fecha, a presencia de mí, el Secretario, que de todo ello doy fe.—Madrid, diecinueve de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Ante mí, Lcdo. José Torres.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña María Rodríguez Clarés, declarados en rebeldía, se expide la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, José Torres.

5.947—A. J.

ALCARAZ (ALBACETE)

EDICTO

Don Roberto Hernández Hernández, Juez de Primera Instancia de Alcaraz y su partido (Albacete).

Por el presente hago saber que en los autos de mayor cuantía instados por don Ramón y doña Nicolasa Flores García, representados por el Procurador don Pedro Jesús González Catalán, contra don Samuel Flores Flores y otros, sobre división de cosa común, siendo la cuantía de este procedimiento doscientas cincuenta mil pesetas, en providencia dictada en el día de hoy he acordado que para el caso de que existan supuestos copropietarios en ignorado paradero se les emplaza por medio del presente para que en término de nueve días, y tres más que se han concedido conforme a los artículos quinientos veinticinco y quinientos veintiséis de la Ley riuaria, se personen en forma en dichos autos, si les conviniere, con apercibimiento de que si no lo hicieren les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho; haciéndose constar que ya se ha emplazado por los medios ordinarios a los demandados Samuel Flores,

Carmen Flores, Aurelia Flores, Angel Gómez Rodríguez de Vera, Baltasar Huertas Sánchez, Miguel Huertas Sánchez, José Jacaquin Huertas Sánchez, Josefa Sánchez Flores, Joaquina Sánchez Flores y Miguel Flores Sánchez; y para que sirva de emplazamiento a los posibles copropietarios hoy día ignorados, caso de que existieren, se libra el presente edicto en la ciudad de Alcaraz a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Roberto Hernández Hernández.—El Secretario judicial, P. H., Manuel P. Quítez.

6.026—A. J.

ORCERA (JAEN)

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia accidental de este partido, por auto de esta fecha, recaído en la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovido en este Juzgado por don Samuel, doña Aurelia y doña Carmen Flores y Flores, mayores de edad, viuda la primera y solteros los dos últimos, propietarios y vecinos de Albacete, representados por el Procurador don Gil Antonio Campayo Martínez, contra otros y don Jorge, doña Isabel y doña Francisca de Paula María Angélica Lorente Patrón; don Wenceslao, doña Melania, doña Isabel, doña Gabriela, doña Teresa, doña Violeta y don Ricardo Maerténs Lorente; doña Rosa, doña Elvira y doña Isabel Rodríguez Lorente, y doña Blanca, doña María Teresa, doña Isabel y don Aurelio Calderón Rodríguez, que residen posiblemente fuera de España, desconociéndose actualmente sus domicilios y paraderos, sobre ejercicio de acción de rectificación registral, al amparo del artículo 40, apartados a) y d), de la vigente Ley Hipotecaria, para que se rectifiquen en el Registro de la Propiedad de Orquera (Jaén) la inscripción de propiedad de las fincas rústicas denominadas «Cuarto del Crespillo» y «Cuarto de Herreros», sitas en los términos municipales de Orquera y La Puerta de Segura, respectivamente, ha mandado se dé traslado de la demanda a los expresados demandados y se les emplaze por medio de la presente cédula, que se fijará en la tabla de anuncios de este Juzgado y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Jaén, conforme a lo prevenido en los artículos 269 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que dentro del término improrrogable de nueve días, y doce más que se han concedido en razón a la distancia, comparezcan en los autos, personándose en forma, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste se expide la presente cédula en Orquera a siete de abril de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (ilegible).

6.025—A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Carlos Coullaut Mendigutia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno decano de los de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 155 del presente año de 1952, se tramita, a instancia del Procurador don Ramón Díaz Heredia, expediente gubernativo, en nombre de don Federico, doña María Elena y don Juan María Fernández Ferreirós, referente a unión de apellidos paterno y materno para que en lo sucesivo formen los dos don Fernández Ferreirós en uno solo, Fernández-Ferreirós, y por resolución de esta fecha se ha acordado la expedición del presente edicto, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de 13 de diciembre de 1870, para que se publique en lo sustancial en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia de Guipúzcoa, por pertenecer el pueblo de naturaleza y última residencia de los interesados a esta capital, y todo ello con el fin de que puedan presentar la oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, y a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto.

Dado en San Sebastián a trece de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Miguel Alvarez.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Coullaut.

5.961—A. J.

ZARAGOZA

Don Antonio Ruiz San Román, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Andrés Alonso Lej y don Fernando Alonso Lascazas, vecinos de esta ciudad, en solicitud de que sean unidos en uno solo los apellidos paterno y materno, Alonso Lej, del don Andrés, y los dos primeros paternos del don Fernando, con los que son conocidos, para que en adelante los usen unidos.

Lo que se anuncia al público para que dentro del término de tres meses, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, puedan oponerse a dicha unión las personas que se crean perjudicadas, compareciendo en forma en dicho expediente.

Zaragoza, 19 de mayo de 1952.—El Juez, Antonio Ruiz.—El Secretario (ilegible).

5.960—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, enorgandose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

JULIA MUÑOZ, José; conocido por José Julián Muñoz Pérez, hijo de José y Mariana, natural de Mazarrón, viudo, comisionista, de cincuenta años, con último domicilio en Madrid, Embajadores, número 110; procesado en sumario 155 de 1949; por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena para constituirse en prisión.—12185.

DOMENECH TREIG, Pedro; de treinta y cuatro años, casado con Amalia Caurín Martínez, impresor, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Barcelona, vecino de Cuenca, Trabuco, 27; y CAURÍN MARTINEZ, Amalia; de treinta y cinco años, casada con el anterior, natural de Beaumud (Cuenca), hija de Mariano y de Rufina, vecina de Cuenca, Trabuco, 27; procesados en sumario 45 de 1950, por robo (12100); y

RODRIGUEZ GUERRA Y GOMEZ DE LA TORRE, Francisco; de cincuenta y seis años, casado, natural de Cádiz, vecino de Madrid, Pontevedra, 7; procesado en sumario 129 de 1950, por falsificación (12101).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuenca para ingresar en prisión.

SANCHEZ COLOMA, Herminio; de diecinueve años, hijo de José y de Pal-

mira, soltero, jornalero, natural de Almansa, ambulante; procesado en sumario 79 de 1945, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud para ingresar en prisión.—13288.

FURNER DEL RIO, Francisco; soltero, de veinticuatro años, jornalero, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de La Línea de la Concepción, calle Pedro, 27; procesado en causa 58 de 1950, por hurto;

BERMUDEZ JIMENEZ, Salvador; de cuarenta y cuatro años, soltero, vendedor, hijo de José y de Manuela, natural de Villa Martín y vecino de La Línea de la Concepción; procesado en causa 17 de 1947, por hurto;

GARCÍA GARCIA, Ramón; de treinta y tres años, casado, Agente comercial, hijo de Lázaro y de María, natural de Almería y vecino de La Línea de la Concepción, calle General Varela, 17; procesado en causa 225 de 1948, por falsedad;

TORREJÓN MARCHANTE, José; de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de José y de María del Carmen, natural de Alcalá de los Gazules y vecino de La Línea de la Concepción; procesado en causa 333 de 1949, por hurto;

TRUJILLO SERRANO, Antonio; de cuarenta y dos años, casado, del campo, hijo de Cristóbal y de María, natural de Tarifa y vecino de San Roque, calle La Tuna, 6; procesado en causa 79 de 1949, por hurto;

PINTO GILBERT, Rosario; de treinta y nueve años, soltera, su casa, hija de Juan y de Rosario, natural de Bornos, vecina de La Línea de la Concepción, calle Prim, 5; procesada en causa 266 de 1947, por uso público de nombre supuesto;

BERMUDEZ JIMENEZ, Antonio; de cincuenta años, soltero, del campo, hijo de José y de Manuela, natural de Sevilla y vecino de La Línea de la Concepción; procesado en causa 17 de 1947, por hurto;

GUTIERREZ LOPEZ, Victoria; de veintitrés años, soltera, su casa, hija de José y de Petra, natural y vecina de Los Barrios, en calle Corredera; procesada en causa 261 de 1947, por hurto;

REYES GARCIA, Antonio; de treinta y dos años, casado, chofer, hijo de José y de Amalia, natural de Almonaster la Real y vecino de Sevilla; procesado en causa 23 de 1947, por hurto;

HEREDIA MOLINA, Juan; de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de Luis y de Ana, natural de Málaga, vecino de San Roque, en la estación férrea; procesado en causa 279 de 1949, por robo;

AMAYA MENDOZA, José; de dieciocho años, soltero, aprendiz de mecánico, hijo de José y de Juana, natural de La Línea de la Concepción, vecino de Ceuta, pasaje Recreo, 41; procesado en causas 309 de 1949, por robo, y 2 de 1950, por hurto;

JARA ASUA, Domingo; de veintiséis años, soltero, del campo, hijo de Domingo y de Isabel, natural de Sevilla y vecino de Guardo, calle Cerrillo, 45; procesado en causa 39 de 1950, por hurto;

LOPEZ HERRERA, Gregorio; de treinta y siete años, soltero, del campo, hijo de Francisca natural de Ubrique y vecino de San Roque, estación férrea; procesado en causa 335 de 1939, por hurto;

ROMERO CERVERA, Miguel; de treinta y ocho años, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Manilla, vecino de Algeciras, soltero; procesado en sumario 135 de 1949, por hurto;

FERNANDEZ SANCHEZ, Antonio; de veinticuatro años en 1943, y que residía en La Línea; procesado en sumario 55 de 1943, por robo;

GUILLEN GAMON, Eduardo; de treinta y un años, hijo de Ramón y de Teresa, chofer, natural y vecino de Catarroja; procesado en sumario 148 de 1951, por estafa;

GRANADO ORTEGA, Agustín; de

treinta y siete años, casado, del campo, hijo de Antonio y de Teresa, natural y vecino de La Línea; procesado en sumario 47 de 1947, por hurto;

MARTIN VEGA, Manuel (a) «el Palanca»; de dieciocho años, soltero, marino, hijo de Francisco y de María, natural de Carmona, vecino de La Línea; procesado en sumarios 142 de 1951, por hurto, y 155 de 1950, por robo (12608);

CERQUEIRA BARROS PINTO, Sotero; de treinta y ocho años, casado, comerciante, natural de Lisboa, vecino de La Línea de la Concepción, Hotel Universal; procesado en causa 433 de 1951, por estafa (12868);

MACIAS CAMPOY, Antonio; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción; procesado en causa 434 de 1951, por estafa (12932);

RODRIGUEZ GORDILLO, Francisco; de diecinueve años, soltero, del campo, hijo de Fernando y de Ana, natural de Morón de la Frontera y vecino de La Línea de la Concepción, calle Villaverde, 16; procesado en causa 292 de 1950, por hurto (13124);

CONTRERAS GONZALEZ, Fernando; hijo de Fernando y de Antonia; de cuarenta y seis años, casado, marmolista, natural y vecino de La Línea de la Concepción; procesado en causa 95 de 1951, por estafa (13228);

VARELA VILA Manuel; de treinta y dos años, propietario, hijo de Jesús y de Antonia, natural de Monteroso (Lugo), vecino de Villacónes, avenida del Generalísimo Franco, 6, y que estuvo domiciliado en La Línea de la Concepción, pensión Linense; procesado en causa 448 de 1951, por estafa (13229);

ALMENARA PEREZ, Rafael (a) «Rafa»; de veintiocho años, hijo de Pedro y de Aurelia, natural de Sevilla, carpintero, vecino de La Línea, Río Cachón (barraca), evadido del Depósito Municipal de La Línea; procesado en sumarios 450 de 1951, por hurto, y 460 de 1951, por evasión (13397 y 13398).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Roque para constituirse en prisión.

ARRANZ MAESO, Martín; nacido en Castillejo de Robledo (Soria) el 10 de noviembre de 1887, hijo de Angel y Marcelina, casado, viajante, vecino de Pasajes Ancho (Guipúzcoa); procesado en sumario 391 de 1946 por uso de nombre supuesto (12399);

ECHEVERRIA Y URRIZTI, Francisco; nacido en Orreaga el 18 de agosto de 1933, hijo de Joaquín; procesado en sumario 415 de 1950 (12402);

ORTEGA PEREZ, María; de veinte años, soltera, sirvienta, natural de Castro-Urdiales, hija de Leonor y de María; procesada en sumario 173 de 1950 (12436);

URRA ECHEVERRIA, Ignacio; nacido en Elizondo el 5 de noviembre de 1926, hijo de Indalecio y de Pilar, soltero, jornalero, vecino de Pasajes Ancho; y

BARBADILLO GONZALEZ, Arcadio; nacido en Sotopalacios el 14 de noviembre de 1921, hijo de Gervasio y de Eulalia, soltero, jornalero, vecino de Pasajes de San Juan; procesados en sumario 184 de 1947, por robo (12475);

ALVAREZ ZUDAIRE, Leopoldo; nacido el 15 de noviembre de 1916 en Mues (Navarra), hijo de Julián y de Gertrudis, casado, industrial, vecino de San Sebastián; procesados en sumarios 190 y 568 de 1948, por estafa (12756 y 57);

BERRIO VALDES, Francisco; ECHAIDE ALDEGUI, Elena; BERRIO VALDES, Juana, y

ECHEVERRIA ALDEGUI, Agueda; vecinos de Irún; procesados en sumarios 205 y 207 de 1951, por robo (13399 y 400);

LOPEZ OGAZON, Fernando; de unos veintidós años; procesado en sumario 437 de 1951, por hurto (13401);

ALVAREZ ZUDAIRE, Leopoldo; mayor de edad, vecino de San Sebastián;

procesado en sumario 467 de 1950, por estafa (13402);

AZCONA VISANZAY, Fermín; de veintisiete años, casado, hijo de Emilio y de Casimira, natural de Novellas (Zaragoza) y vecino de Tudela; procesado en sumario 425 de 1951 (12322);

ANDERSCH, Alfredo; nacido en Alta Silesia (Alemania) de unos cincuenta y cuatro años, hijo de Carlos y de María, casado, comerciante vecino de San Sebastián; procesado en sumario 345 de 1950, por estafa (13122);

MARTINEZ ANIBARRO ANDRES, Eduardo; de treinta y seis años, casado, Profesor Mercantil vecino de San Sebastián; procesado en causa 110 de 1949, por defraudación (13072);

VILLAGRA MONCADA, Juan Antonio Ildefonso; nacido en Barruelo de Santulm el 20 de abril de 1924, hijo de Santos y de Lucía, soltero, frutero, vecino de Armunia (León); procesado en sumario 344 de 1950, por hurto (12810).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de San Sebastián para ingresar en prisión.

GARCIA FERREIRO, Mercedes; casado, natural y vecina de La Coruña, donde tuvo su último domicilio, ignorándose su actual paradero; procesada en sumario 56 de 1951, por hurto (12990);

IGLESIAS ADAN, María; de treinta y seis años, soltera, sus labores, hija de Ramón y Francisca natural de Arnegó y vecino de La Coruña donde tuvo su último domicilio; procesada en sumario 57 de 1951, por hurto (12990 bis);

LAGO PITA, Juan; de veintiocho años, soltero, labrador, hijo de Domingo y de María Manuela, natural de Ortigueira y vecino del mismo pueblo, habiendo tenido su último domicilio en Santa María de Mera e ignorándose su actual paradero; procesado en sumario 422 de 1951, sobre hurto (12099);

MARCOS DIAZ, Alicia; de veintidós años, soltera, sus labores, hija de José y Evangelina, natural y vecina de Bilbao, de treinta y dos años, sus labores, hija de José y de Evangelina, natural y vecina de Bilbao, A. de Uribarri, 1; procesada en sumario 75 de 1951, por uso de nombre supuesto (12234);

SALVADOR GUAL, Matias; de treinta y tres años, casado, viajante, hijo de Manuel y de Manuela, natural y vecino de Lérida, calle de Barcelona, 1; procesado en sumario 203 de 1951, por estafa (12492);

AMADO RODRIGUEZ, Alfredo; de veintiséis años, soltero, albañil, hijo de Antonio y de María, natural de Traba de Lage (La Coruña), vecino de La Coruña, Oriente J. V.; procesado en sumario 542 de 1949, por tenencia de útiles para el robo (12584);

VIGO REY, José; de veinte años, soltero, zapatero, hijo de José y de Sofía, natural y vecino de La Coruña, Parque, 14; procesado en sumario 110 de 1949, por robo (12585);

ORDONEZ ALVAREZ, Francisca Angélica; de cuarenta y dos años, hija de Gregorio y de Carmen, natural de Magdalena de Careña (León), vecina de Gijón, Corcolación, 7; procesada en sumario 166 de 1949, por hurto (12586);

FREIRE SIMON, José Claudio; de treinta y siete años, casado, viajante, hijo de José y de Carmen, natural y vecino de Vigo, Luis Taboada, 18; procesado en sumario 38 de 1948, por estafa (12587);

BREGUA TRIGO, Francisco; de veintiséis años, soltero, herrero, hijo de Eusebio y de Consuelo, natural de Rutis-Vilaboa (La Coruña), vecino de La Coruña, Paz, 50; procesado en sumario 282 de 1947, por sustracción (12657);

VAZQUEZ DE MIGUEL, Francisco; de ochenta y tres años, casado, mecánico, hijo de Ricardo y de Isabel, natural y

vecino de La Coruña, José Lombardero, número 29; procesado en sumario 397 de 1944, por estafa (12729);

PISA DUAR, Antonio; de veintidós años, casado, cesterero, hijo de Ramón y de Matilde, natural de León y vecino de La Coruña, Birloque (caseta); procesado en sumario 333 de 1948, por intento de robo (12730);

LEDO CABREIRA, Manuel; soltero, mozo, hijo de Antonio y de Juana, natural y vecino de La Coruña, Orzán, 52; procesado en sumario 149 de 1948, por sustracción (12731);

VEIGA GONZALEZ, Hermelinda; de diecisiete años, soltera, sus labores, hija de Angel y de Antonia, natural de Marina y vecina de La Coruña, cuesta de la Palloza, 9; procesada en sumario 219 de 1948, por sustracción (12732);

GONZALEZ CAAMAÑO, Gerardo; de dieciocho años, soltero, marino, hijo de Gerardo y de Benita, natural de Puerto del Son (La Coruña) y vecino de La Coruña, Nova Santos, B; procesado en sumario 243 de 1949, por hurto (12733);

SEIVANE SEIVANE, José Ramón; de setenta y seis años, soltero, hijo de Germán y de Encarnación, natural de Mondoñedo (Lugo) y vecino de La Coruña, Santa Margarita, 1; procesado en sumario 175 de 1950, por robo (12734);

CORTES GARCIA, Ramón; casado, peón, hijo de Ramón y de Alejandro, natural y vecino de La Coruña, Entre-Peñas, M. R.; procesado en sumario 367 de 1947, por hurtos (12735);

REGUEIRO REGUEIRO, Claudio; de veintinueve años, casado, peón, hijo de Pedro y de Concepción, natural de Abe-gondo (La Coruña) y vecino de La Coruña, carretera de Circunvalación G; procesado en sumario 50; de 1949, por robos (12736);

ALONSO ALVAREZ, Luis; de veinticuatro años, soltero, vidriero, hijo de Manuel y de Rosa, natural de La Cañiza (Orense) y vecino de La Coruña, carretera de Circunvalación G; procesado en sumario 501 de 1949, por robos (12737);

MOSQUERA RODRIGUEZ, Ramón; de cuarenta años, jornalero, hijo de Ramón y de Concepción, natural de Vigo y vecino de La Coruña, Torre, 116; procesado en sumario 17 de 1945 (12836);

PEREZ BELLO, Carmen; soltera, sus labores, hija de Jesús y de Carmen, natural y vecina de La Coruña, plaza de Mina, 1; procesada en sumario 51 de 1944, por estafa (12837);

PEREZ FERNANDEZ, Isidro; de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de José-Ramón y de Encarnación, natural de La Habana, vecino de La Coruña, habiendo tenido su domicilio en Carmen, 29, 3.º; procesado en sumario 541 de 1948, sobre hurto;

VALCARCEL RODRIGUEZ, Juan; de veintidós años, casado, herrero, hijo de Pedro y de María, natural de Santiago de Compostela (La Coruña), vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Merced 1; procesado en sumario número 103 de 1949, por hurto;

REY IGLESIAS, Luis; de veintiocho años, ganadero, hijo de Luis y de Pilar, natural y vecino de Celas de Peiró (La Coruña); procesado en sumario 389 del año 1950, por apropiación indebida;

DARRIDA LAGO, Perfecto; de cincuenta y un años, casado, hijo de Perfecto y de Leonor, natural de Portas (Pontevedra), vecino de El Ferrol del Caudillo, habiendo tenido su último domicilio en La Graña; procesado en sumario 185 de 1951, por estafa;

TOBAS-SAMBAD, Ramón; de treinta y seis años, casado, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de La Coruña; procesado en sumario 185 de 1951, por estafa;

DOS SANTOS LOPEZ JUNIOR, Manuel; de sesenta años, casado, comerciante, natural y vecino de Elvas (Portugal),

habiendo tenido su último domicilio en Rúa de Olivenza, 15; procesado en sumario 401 de 1950, por daños;

FERNANDEZ IGLESIAS, Vicente; de treinta y tres años, casado, mozo de almacén, hijo de Avelino y de Dolores, natural y vecino de Yermio-Ortigueira (La Coruña); procesado en sumario 31 del año 1950, por sustracciones;

VAZQUEZ PEREZ, Julio (a) «El Cua-cua»; de veintisiete años, soltero, mozo de almacén, hijo de Pastor y de Rosa, natural y vecino de La Coruña; procesado en sumario 445 de 1951, por hurto;

Comparecerán todos dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña para ser ingresados en prisión.—12.838, 12.839, 12.840, 12.841, 12.842, 13.101, 13.102 y 13.359.

POLIDO DIEZ, Fernando; natural de Buenos Aires, soltero, maquinista, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Cartagena; procesado en sumario 82-1950, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena para constituirse en prisión.—12.180.

RUIZ ORTIZ, Rafael; natural de Cam-porrobles (Valencia), soltero, chófer, de veintinueve años, hijo de Máximo y de Victoria, domiciliado últimamente en Beichite, San Juan, 30; procesado en causa 44-948, por el delito de robos;

ENRICH TELLOLS, José (a) «El chato de María Gracia»; natural de Castellón, viudo, pescador, de cincuenta y seis años, hijo de Vicente y de María Gracia, domiciliado últimamente en Grao (Castellón) Barca de Salvador Tupinat; procesado en causa 46-941, por desobediencia;

TAMARGO RIVERO, José Manuel; natural de Oviedo, soltero, camarero, de veintitrés años, hijo de Manuel y de Milagros, domiciliado últimamente en Barcelona, Gigas, 6; procesado en causa 226-951, por tentativa de robo;

GARRIDO BELTRAN, Joaquín; natural y domiciliado últimamente de Jaén, Empedrada Magdalena, 3, soltero, labrador, de diecinueve años, hijo de Rafael y de María; procesado en causa 96-949, por robo;

PASTOR GARRIDO, Amparo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Castellón de la Plana, avenida de Almazora, 8; procesada en causa 324-949, por robo;

LOPEZ MALO MARTINEZ, Ernesto; natural y domiciliado últimamente en Valencia, Sornil, 34, albañil, hijo de Cristino y de Cristina; procesado en causa 324-949, por robo;

OFRECIO ROCA Vicente; natural de Oropesa, soltero, jornalero, de veintisiete años, hijo de Vicente y de Milagros, domiciliado últimamente en Castellón, Aparisi Guijarro, 43; procesado en causa 144-948, por robos;

COTILLAS RECUNCO, Julián; natural de Moho (Cuenca), soltero, jornalero, de veintinueve años, hijo de Nicasio y de Luisa, domiciliado últimamente en Valencia, Guillén de Castro, 5; procesado en causa 61-949, por tentativa de robo;

ALBIOL BAILE, Alvaro; natural de Estadilla (Huesca), soltero, jornalero, de veintidós años, hijo de José y de Josefina, domiciliado últimamente en Almazora; procesado en causa 110-951, por evasión;

MARTINEZ PEREZ, Francisco; natural y domiciliado últimamente en Valencia, Moret, 5, soltero, jornalero, de cuarenta años, hijo de Francisco y de Carmen; procesado en causa 201-951, por hurto;

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión.—12188, 12189, 12187, 12426 a 12429, 12488, 12489 y 12653.